

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, miércoles 1º de diciembre de 1886.

NUMERO 131.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL. — CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Diciembre de 1886.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Miércoles 1º.—Santa Natalia, esposa de san Adriano, mr. y san Egérico, ob. de Verdún; san Eloy (Patrón de los Plateros); san Casiano, mr. y san Mariano, diácono, mr.—Del Ant. Test.: el profeta menor Nahún.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.
Oficio.

Cartera de Instrucción Pública.
Acuerdo.

Secretaría de Hacienda.
Conocimiento.—Licitación.—Censos por tierras baldías.

Secretaría de Guerra.
Cartera de Marina.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.
Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 189.

Gobernación de la comarca de Puntarenas.

29 de noviembre de 1886.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

El Juez de Paz del barrio de Tambor me da parte de que el 25 del corriente, en el corte de maderas que en aquel lugar tiene establecido don Antonio Machado, cuatro individuos botaban un árbol de caoba de 16 metros de largo por uno de diámetro, y que cuando menos se esperaba saltó un astillón como de la mitad del mismo, que cayó sobre dos de ellos, deshaciéndole al uno la cabeza y abriéndole el estómago al otro.

El nombre de estas víctimas es Inocente y Sixto Arrieta.

Creo de mi deber poner lo expuesto en el superior conocimiento de usted, suscribiéndome su atento y obsecuente

servidor,

DARÍO ZÚNIGA.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 169.

Palacio Nacional.

San José, 30 de noviembre de 1886.

No habiendo aceptado el señor don Francisco M. Iglesias el cargo de miembro de la comisión que debe presenciar los exámenes del Instituto Universitario, el señor Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Nombrar en su reemplazo al Licenciado don José Vargas M.— Publíquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

JOSÉ ASTÚA AGUILAR,
Subsecretario.

SECRETARIA DE HACIENDA.

CONOCIMIENTO

de los expendedores de licores extranjeros, cuyas patentes vencen del 1º al 28 de diciembre próximo.

| Fecha del vencimiento. | Vinatero. | Situación. |
|------------------------|-----------------------|----------------------|
| Diciembre 1º | Ramón Royo | San José. |
| " 1º | Ramón Royo | Id. Id. |
| " 1º | R. Antonio Jurado | Id. Id. |
| " 1º | Eusebio Vicente | San Ramón. |
| " 1º | Victor Aubert | San José. |
| " 1º | Aurelio Hernández | Id. Id. |
| " 1º | Augusto Moya | Puntarenas. |
| " 1º | Francisco Mora | San José. |
| " 1º | Mario B. Agüero | Alajuela. |
| " 1º | Pedro Hurtado | Desamparados. |
| " 1º | Luis Gómez | Cartago. |
| " 1º | Paulino Ortíz | Heredia. |
| " 1º | Matías Bolívar | Las Cañas. |
| " 1º | Minor C. Keith | Carrillo. |
| " 1º | José Lepore | San José. |
| " 1º | José Sacripanti | Id. Id. |
| " 1º | Tomás Carrasco | Id. Id. |
| " 1º | Antolín J. Chinchilla | Naranjo de Alajuela. |
| " 1º | Apolonio Leiva | San José. |
| " 1º | Braulio Morales | Heredia. |
| " 1º | Francisco Pérez | San José. |
| " 1º | José Díaz | Esparza. |
| " 1º | Ángel Vargas | Carrillo. |
| " 1º | Pedro Harley | Puntarenas. |
| " 1º | Aníbal Figueroa | Esparza. |
| " 1º | José Prado | San José. |
| " 1º | Vicente Herrera | Alajuela. |
| " 1º | Wing Chon, Sing y C. | Puntarenas. |
| " 1º | Filadelfo Salazar | San José. |
| " 1º | Fernán Gómez | Grecia. |
| " 1º | Silvestre Darce | Puntarenas. |
| " 1º | Miguel Millet | San José. |
| " 1º | Cayetano Cagigal | Alajuela. |

Inspección General de Hacienda.—San José, 29 de noviembre de 1886.

MAN. Mº CALVO.

3 v. 1.

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo supremo de esta fecha nº 118, la Secretaría de Ha-

cienda convoca licitadores para la provisión del tabaco breva que debe consumirse en la República durante el próximo año de 1887.

La entrega del artículo deberá hacerse mensualmente, por partidas de á ciento cincuenta cajas, de las cuales se consignarán ciento veinte en la Administración de la aduana de Limón y treinta en la Administración de la aduana de Puntarenas. Las cajas deberán arreglarse de manera que cada una contenga 25 kilos peso neto en tabletas de 50 gramos, y vendrán además numeradas por partidas y señaladas con la marca del Gobierno.

Las propuestas, que deberán hacerse por escrito, en pliegos cerrados y sellados, se admitirán en este despacho hasta el día 10 de diciembre próximo, en cuya fecha será aceptada la más ventajosa á los intereses del Gobierno.

Las personas que deseen tomar parte en esta licitación, pueden pasar á la Secretaría de Hacienda, donde se les enseñarán las muestras de la calidad y dimensiones del tabaco de que se trata.

Palacio Nacional.—San José, noviembre 25 de 1886.

10 v. 5

CENSOS POR TIERRAS BALDÍAS

que vencen de diciembre de 1886 á enero de 1887.

| Diciembre á enero. | Año. | Cantidad. |
|--------------------|------------------------|-------------|
| 5 " 5 | Demetrio Iglesias | 1º \$ 88-27 |
| 9 " 9 | Minor C. Keith | 6º " 86-26 |
| 22 " 22 | Francisco Antº Escobar | 3º " 68-88 |
| SUMA | | \$ 243-41 |

Contabilidad Nacional.

San José, noviembre 27 de 1886.

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

SALIDA.

Noviembre 29 de 1886.—Ayer á las 2½ p. m. zarpó el vapor N. A. "Crescent City," de 1461 toneladas, con destino á Panamá, 64 tripulantes y al mando de su capitán Jas L. Lockwood. Sin pasajeros. Carga: 301 cueros de res pesando kilogramos 3397'100, 8 bultos de pieles pesando kilogramos 598'920, 15 bultos de caucho pesando kilogramos 1,192'320, 3 sacos y 2 paquetes de correspondencia.

Despachado por la Compañía de Agencias.

ADMON. JUDICIAL.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo, don Antonio López Calleja, como apoderado de los señores Hipólito Tournon y Compañía, se ha presentado denunciando un terreno baldío, situado en el barrio de San Rafael, cerca de las faldas del volcán Irazú, distrito cuarto, cantón primero de la provincia de Cartago, en cantidad de cien hectáreas, y entre los linderos siguientes: al Norte, terrenos de José Braulio y Rafael Cruz; al Sur, id. de Roque Solano y Compañeros, Esteban Gómez, Mercedes Guerrero y río Birris; al Este, id. de José Braulio y Rafael Cruz y Mercedes Guerrero; y al Oeste, id. de Hipólito Tournon y Compañía, antes baldío. Y se publica este denuncia, para que todos los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á la una de la tarde del veintinueve de noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda Nacional.
EZEQUIEL HERRERA.
M. Aurelio Castro.—A. Jiménez C.
3 v.—2.

Se han señalado las doce del día trece del próximo diciembre, para rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, dos lotes de terrenos contiguos que se describen así: primero, solar situado en el centro de esta villa, distrito primero, cantón tercero de la provincia de Cartago, constante de dos mil quinientas noventa y dos varas cuadradas, equivalentes á 18 áreas, 12 centiáreas y 23 centésimos de centiárea, cultivado de café, lindante: Norte, propiedad de Ignacio Conejo; Sur, calle en medio, propiedad idem de Julio Piza, antes de Francisco Conejo Fernández; Este, ídem de Jesús T. Sanabria, antes de Santiago Coto; y Oeste, ídem de Sinforosa Solano; inscrito en el Registro de la Propiedad, en el tomo setenta y nueve, al folio trescientos treinta y cinco, bajo el número cuatro mil seiscientos treinta y tres, "Oriental," asiento número 1; y segundo: solar situado en el centro de esta villa, distrito y cantón citados, constante de tres cuartos de manzana, equivalente á cincuenta y dos áreas, cuarenta y una centiáreas y setenta y dos centésimos de centiárea, cultivado de café y que linda: al Norte, terreno de Ignacio Conejo y Agustín Paz, calle en medio: Sur, hacienda de Julio Piza, antes de Francisco Conejo, calle en medio: Este, cafetal de Jesús T. Sanabria, antes de Juan Felipe Mora y de Inocencio Villalobos calle en medio; y Oeste, ídem de Ramón Cecilio Andrade y de Jesús Macís, calle en medio; inscrito en el tomo ciento setenta y nueve, folio trescientos ochenta y siete, bajo el número nueve mil cuatrocientos ochenta y seis, "Oriental," asiento número 1. Justipreciados el primero, en \$ 137 y el segundo en \$ 413, total \$ 550; pertenecen á la sucesión de don José Francisco Conejo Fernández, que fué mayor de edad, agricultor, y de este vecindario, quien las hubo por compra la primera por iguales partes, á doña Mercedes Araya Frutos y doña Regina Quesada Araya, y la segunda también por iguales partes, comprada á Ignacio Conejo, Pablo Cordero y Timoteo Conejo; y se venden á pedimento del señor Agente Fiscal Municipal de este cantón para pagar cantidad de pesos que adeuda á los fondos municipales de esta villa. Quien quisiere hacer postura, siendo arreglada, ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal. Unión, noviembre 29 de 1886.

FERNANDO SANABRIA.

Agustín Lizano.—Próspero Lizano.
2. v. 1.

A las doce del diez de diciembre próximo remataré en la puerta de este Juzgado la finca siguiente:—Terreno en el punto nombrado "Tejeros", distrito 7º de este cantón, lindante: Norte, calle en medio, terreno de don Rafael Gallegos; Sur, id. de Eufrasio Aguilar; Este, id. de George Torres; y Oeste, ídem de José de Jesús González; mide ocho hectáreas, treinta centiáreas y cincuenta y siete decímetros cuadrados. Vale ciento cincuenta pesos. Pertenecen á los señores Rafael, Liberata, Teodora y Simona Calvo, y se vende á virtud de ejecución seguida por el Agente Fiscal de la provincia, para pagar cantidad de pesos que adeudan al Municipio de este cantón. Quien quiera hacer postura ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Cartago, noviembre 29 de 1886.

ISMAEL ALVARADO.

Franco. J. Cabezas.—Juan Eco. Bonilla.
3 v. 1

A las doce del jueves diez y seis de diciembre próximo entrante se venderá en el mejor postor en la puerta exterior de este despacho, una casa y solar situados en el distrito primero de este cantón, que miden, aquélla ocho metros seiscientos ochenta y siete milímetros de frente por nueve metros trescientos cinco milímetros de fondo, y el solar diez metros treinta y dos milímetros frente, por seis metros novecientos sesenta y ocho milímetros fondo, limitado: Norte, propiedad de Paula Brenes; Sur, calle en medio, casa de José Ortiz; Este, ídem de esta mortuoria; y Oeste, ídem del Presbítero Rafael Brenes. Vale esta finca seiscientos pesos. Pertenecen á la mortuoria de doña Pilar Marín, y se vende á pedimento de partes para dar cumplimiento á lo dispuesto en la cláusula 7ª del testamento de la misma finada.

Quien quiera hacer postura comparezca que se admitirá la que haga.

Juzgado civil y de comercio en 1ª instancia.—Cartago, 26 de noviembre de 1886.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

José Arias.—M. Ramírez.

3 v.—1

MARCELO BRENES ROBLES, Juez 1º civil y de comercio en 1ª instancia de esta provincia.

A quienes tuvieren acciones que deducir contra el ex-Registrador General de la Propiedad é Hipotecas, Licenciado don Ezequiel Herrera, por la responsabilidad que pudiera haber contraído en el ejercicio de sus funciones, á solicitud del señor Fiscal de Hacienda Nacional, y para los efectos de ley, hace saber: que pasados tres años á contar del día 29 de octubre próximo anterior, se le devolverá la fianza que en concepto de tal funcionario tiene prestada.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de la provincia de San José, noviembre 19 de 1884.

MARCELO BRENES.

Pedro Loria,
Srio.

5—5

A las doce del día nueve del entrante mes de diciembre se rematará en el mejor postor, en la puerta de este despacho, una casa y solar situados en el distrito sétimo de este cantón, lindantes:—Norte, calle en medio, cerco de José María Navarro; Sur, ídem del mismo Navarro; Este, casa y solar de Ramón Navarro; y Oeste, potrero de José María Navarro.—Miden: la casa 4 metros 598 milímetros de frente por 3 metros 762 milímetros de fondo; y el solar 24 metros 244 milímetros al Norte; 42 metros 636 milímetros al Sur; 27 metros 588 milímetros al Este; y 32 metros 604 milímetros al Oeste.—Pertenece á Timotea Martínez Campos: vale ciento cincuenta pesos, y se vende, previas las formalidades de ley, para pagar cantidad de pesos que adeuda á don Francisco José Oreamuno. Quien quisiere hacer propuesta, ocurra.

Alcaldía 1ª Constitucional.—Cartago, noviembre 24 de 1886.

LUIS GÓMEZ.

Alejo Guzmán.—Lisimaco Camaño.

3 v.—3.

A las doce del día once del entrante diciembre se rematará en el mejor postor y en la puerta de esta oficina una orilla sobrante de calle, situada en el barrio de San Miguel de esta villa, distrito primero, cantón tercero de esta provincia de San José, constante de (4017,5) cuatro mil diez y siete metros cinco decímetros cuadrados, lindante: al Norte, calle en medio, con propiedad de Jesús Mora Padilla; al Sur, ídem de Rafael Calderón y Castro; al Este, ídem de los herederos de Rafael Calderón; y al Oeste, ídem de Manuel Picado y Antolín Gamboa; valorado en cuarenta pesos. Pertenecen á este Municipio y se vende por disposición de la Municipalidad de este cantón á quien pertenece en virtud de denuncia hecha por el señor Jesús Mora Padilla. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal. Desamparados, noviembre 19 de 1886.

HONORIO MONJE G.

Trifón Naranjo.—Carmen Chacón.

3 e. 2

A las doce del día nueve de diciembre próximo entrante, se rematará en el mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado, la finca siguiente: Casa con el solar en que está ubicada; compuesta de dos salas, dos cuartos, corredor y cocina, montada en adobes, situada en el cuartel del Hospital, distrito tercero, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, calle en medio, casa de Carlos Carrillo; Sur, propiedad de Venancio Coronado;

Este, ídem de Juan Asofeifa; y Oeste, de Matías Rojas: medida, de la casa diez metros, treinta y dos milímetros de frente, por ocho metros, treinta y seis centímetros de fondo, y del solar, el mismo frente que la casa, por treinta y tres metros, veintidós milímetros de fondo, poco más ó menos: inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veintinueve, folio quinientos setenta y nueve, bajo el número once mil ciento ochenta y seis, partido de San José, asientos uno á seis. Valorada en un mil trescientos pesos; y pertenece á don Juan José, don José Emeterio, don Pedro y doña Juliana García y Aguilar, don Matías Rojas González y á la sucesión de doña Josefa Aguilar y Morales de García, y se vende de orden de este Juzgado á pedimento de partes por no admitir cómoda división. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia. San José, noviembre 18 de 1886.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,
Srio.

3 2.

A las doce del día veinte del entrante mes de diciembre, se han de vender, al mejor postor, en el portón principal del Palacio Municipal de esta ciudad, los bienes siguientes: un derecho equivalente á seiscientos veintiocho pesos ochenta y nueve y medio centavos, proporcional á ochocientos cuarenta y siete pesos en que fué valorado para su adjudicación, un terreno de potrero conocido en el inventario de los bienes de Luis Fuentes con el nombre de "Lote número dos", de tres y media manzanas poco más ó menos, equivalentes á dos hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, sesenta y una centiáreas y treinta y seis decímetros cuadrados, de figura irregular, plano en su mayor parte, lindante: al Norte, terreno de la mortuoria de Marcela Quesada y Soto, que hoy es del heredero Venancio Fuentes y Quesada; al Sur, terreno de Bernabé Segura, río Segundo en medio; al Este, con sitio de la casa de la mortuoria de Luis Fuentes y con el lote conocido con el nombre "número uno", también de dicha mortuoria; y al Oeste, con el lote conocido con el nombre "número tres", de la misma mortuoria, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y cuatro, folio doscientos setenta, bajo el número diez mil setecientos noventa y siete, Occidental, asiento tres. Valorado en mil seiscientos cincuenta y seis pesos. Otro derecho equivalente á trescientos sesenta y dos pesos cincuenta centavos, proporcional á setecientos veinticinco pesos en que fué valorada para su adjudicación una casa de habitación como de diez y ocho varas de frente y veinte de fondo próximamente, equivalentes á dos áreas, cincuenta y una centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, con inclusión de las piezas del centro, con el terreno en que está ubicada, de tres y cuarto manzanas poco más ó menos, equivalentes á dos hectáreas, veintisiete áreas, catorce centiáreas y doce decímetros cuadrados, de potrero, y parte sembrado de café, de figura irregular, de superficie varia, lindante: al Norte, con calle pública, terreno de Bernabé Segura, ídem dado como anticipación á la heredera Inés Fuentes, hoy de Pío Herrera y Fuentes, é ídem de la mortuoria de Marcela Quesada y Soto; al Sur y Oeste, cen terreno de la expresada mortuoria, pero que hoy es de la mortuoria de Luis Fuentes; y al Este, terreno de Bernabé Segura y de los señores José de los Angeles González y Salvadora Venegas, río Segundo en medio de los dos últimos, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y cuatro, folio doscientos sesenta y cinco, bajo el número diez mil setecientos noventa y cinco, inscripción número uno. Valorado en mil pesos. Otro derecho equivalente á ciento ochenta pesos, proporcional á trescientos setenta pesos, en que fué valorado para su adjudicación, un terreno de potrero conocido en el inventario de los bienes del finado Luis Fuentes con el nombre "Lote número uno", de una manzana y tres cuartos, poco más ó menos, equivalente á una hectárea, veintidós áreas, treinta centiáreas y sesenta y ocho decímetros cuadrados, figura irregular y de superficie varia y lindante: al Norte, terreno de la mortuoria de Marcela Quesada y Soto y que hoy es de la mortuoria de Luis Fuentes (el sitio de la casa de habitación); al Sur, terreno de José Manuel Castillo, río Segundo en medio; al Este, terreno de Juan González, Toribio Barrientos, María Soto y José de la Cruz Jiménez, río Segundo en medio, de todos; y al Oeste, terreno de la mortuoria de Luis Fuentes (el lote conocido con el nombre número dos), inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y cuatro, folio doscientos sesenta y siete, finca diez mil setecientos noventa y seis, Occidental,

inscripción número uno, y valorado en seiscientos pesos. Otro derecho equivalente á trescientos cuarenta y cuatro pesos cuarenta y cinco centavos, proporcional á dos mil trescientos veinte pesos en que fué valorado para su adjudicación, el terreno de veinte hectáreas, veintidós áreas, setenta y nueve centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, poco más ó menos, descrito en la finca número segundo. Habido este derecho de Venancio Fuentes y Quesada por herencia de su madre Marcela Quesada y Soto, y valorado en mil pesos. La finca se describe así: "Un terreno de potrero de veintinueve manzanas poco más ó menos, equivalente á veinte hectáreas veintidós áreas, setenta y nueve centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, lindante: al Norte, terreno de herederos del finado Zeledón Araya, ídem, de la mortuoria del señor Dolores Monje, ídem del heredero Antonio Fuentes, ídem de herederos del finado José Manuel Guzmán é ídem de Evaristo Monje: al Sur, terreno de la mortuoria de Marcela Quesada y Soto, ídem de Jesús Herrera, de Lucía Barrantes, de Norberto y José Manuel Castillo, calle pública en medio de todos: al Este, terreno de Norberto Castillo, Ramón Quesada y Guadalupe Carbonero, calle pública de por medio en todos; y al Oeste, terreno de Francisco Martínez, calle en medio. El derecho descrito, está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo sesenta y dos, folio doscientos treinta y uno, bajo el número tres mil setecientos sesenta y siete, Occidental, inscripción número dos, valorado en mil pesos. Un terreno como de ocho áreas, setenta y tres centiáreas y sesenta y dos centésimos de centiárea, sembrado de caña de azúcar, lindante: al Norte, con solar de la casa de habitación de Antonio Fuentes; Sur, con terreno de Estefana Esquivel; Este, carretera nacional que conduce á Puntarenas en medio, casa de habitación de Ramón Castillo; y Oeste, con terreno de Venancio Fuentes. Adquirido por el expresado Venancio Fuentes y Quesada por compra que de él hizo á José María Esquivel de único apellido, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos cuarenta y seis, folio quinientos veinticinco, finca diez y seis mil quinientos sesenta y seis, asiento uno-partido Occidental, valorado en cien pesos. Una casa de habitación como de diez y seis metros, setecientos veinte milímetros de frente por doce metros quinientos cuarenta milímetros de fondo, compuesta de sala, aposento, cuarto caedizo, cocina y tres corredores, dos á los costados y uno al frente, montada en pared de adobes, madera cuadrada, techada con teja del país, ubicada en un terreno sito en el barrio de Santiago, distrito tercero, cantón primero de esta provincia, lindante: por el Norte, Sur, Este y Oeste, con propiedad de Luis Fuentes y Murillo, hoy de su sucesión; mide treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho centésimos de centiárea; adquirido por compra á Luis Fuentes y Murillo. Tiene una calle de entrada por terreno de Luis Fuentes; está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento treinta y nueve, folio quinientos cincuenta y nueve, finca número nueve mil doscientos cincuenta y dos, Occidental, inscripción número uno. La casa se halla inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo ciento treinta y nueve, folio quinientos cincuenta y nueve, finca nueve mil doscientos cincuenta y dos, asiento tres; partido Occidental. Valorada la casa en mil pesos. Todas las fincas y derechos descritos, están situados en el barrio de Santiago del Oeste de esta ciudad, distrito tercero, cantón primero de esta provincia. No tienen gravamen. Pertenecen al concurso de bienes de los señores Francisco, Antonio y Venancio Fuentes y Quesada, y se venden de orden de este Juzgado á solicitud del curador del concurso para el arreglo del mismo. Quien quiera hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de 1ª instancia de Alajuela.—Noviembre 26 de 1886.

JOSÉ MA ACOSTA.

Eduardo Martín A.
Secretario.

3 v.—1

En este Juzgado se ha dado principio al juicio mortuorio de la señora Froilana Herrera de Marín, que fué mayor de cincuenta años de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de la aldea de Santa Ana de esta provincia. En consecuencia, cito y emplazo á todas las personas que tengan derechos que deducir en el mencionado juicio, para que en el preterrito término de nueve días se presenten á verificarlos.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª instancia.—San José, 29 de noviembre de 1886.

MANUEL ARGÜELLO.

Ramón Loria Iglesias,
Srio.

Se cita con nueve días de término á los que tengan derechos que deducir en la mortuoria de Agustín Montero Segura, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, en el punto llamado el "Carrizal," á la cual he dado principio, para que ocurran á hacer uso de ellos.

Alcaldía 2ª—Alajuela, noviembre 27 de 1886.

HILARIO RUIZ.

Fidel Quesada.—Paulino Soto.

REGIMEN MUNICIPAL.

CIRCULAR.

Gobernación de la provincia de San José.—

20 de noviembre de 1886.

Señores Electores de los cantones de esta provincia.

Suplico á ustedes se sirvan concurrir á este despacho el día ocho de diciembre entrante, á las doce del día, con el objeto de nombrar los jurados, municipales y alcaldes que deben funcionar en el próximo período.

Soy de ustedes muy atento servidor,

C. MORA A.

6 v. 6.

MOVIMIENTO

del fondo escolar de San José en octubre último.

INGRESOS.

| | |
|---|---------------|
| Saldo del mes anterior..... | 30-44 |
| Destace (451 boletas) n.º 35..... | 338-25 |
| Tercenas..... | 48-00 |
| Taquillas..... | 63-00 |
| Cerveza..... | 110-35 |
| Multas judiciales..... | 54-00 |
| Matrícula de dos fierros..... | 3-00 |
| 2½ 0/10 de sucesión (P. Fernández)..... | 10-00 |
| | 656-24 |

EGRESOS.

| | |
|--|---------------|
| Alquileres de casas..... | 488-00 |
| Útiles, al Supremo Gobierno n.º 583..... | 50-00 |
| 4 0/10 de \$ 338-25 (Destace) á id. n.º..... | 13-53 |
| Útiles á José Noguera n.º 72..... | 18-00 |
| Id. á Echeverría & Castro n.º 78..... | 23-90 |
| A Manuel Monje, portero n.º 68..... | 35-00 |
| Barredor á Andrés Monje n.º 73..... | 15-00 |
| A Manuel Monje, por comisiones n.º 79..... | 8-00 |
| Saldo en favor..... | 4-21 |
| | 656-24 |

San José, noviembre 26 de 1886.

El Tesorero,
J. GUZMÁN.

Orden de Policía.

En cumplimiento del artículo 77 del Reglamento de Policía vigente, se recuerda á todos los dueños de casas de esta jurisdicción, el deber en que están de blanquear el exterior de ellas, una vez cada año; en cuya virtud se les previene: que de esta fecha al 24 de diciembre próximo han de haberlo verificado, bajo la pena señalada por el mismo artículo á los remisos.

A los mismos dueños de casas y de solares y sementeras, se les previene igualmente que deben mantener desyerbada y limpia de toda clase de estorbo y de basuras, la media calle que corresponda á sus propiedades, lo mismo que descombrar las cercas que les pertenezcan.

Los Agentes subalternos de Policía y Jueces de Paz de este cantón, están obligados á hacer que se dé cumplimiento á lo que queda prevenido.

Agencia 2ª Principal de Policía de la provincia de San José.

Noviembre 25 de 1886.

GREGO FUENTES G.
6 v. 4

Jefatura política del cantón de Desamparados.

AVISO.

Con fecha doce del mes en curso, ha sido depositada por la Policía en el concepto de pérdida, una vaca sarda, marcada en el cuarto derecho.

La persona que se considere ser su dueño, que se presente á legalizarlo dentro del término de ley.

Noviembre 24 de 1886.

FRANCISCO VARGAS Q.
2 1.

ANUNCIOS.

Dirección Gral. de Correos.

El jueves dos de diciembre próximo entrante, se despachará correspondencia para Europa y Estados Unidos de America, por el vapor "Foxhall."

San José, noviembre 30 de 1886.

Los exámenes de la escuela de niñas, 3ª y 4ª grados, que es á mi cargo, se verificarán en los días 4 y 5 del mes en curso, de 10 a. m. á 3 p. m., el primero en el local que ha ocupado la misma escuela, y el segundo en el salón municipal. Suplico á los padres de familia y al público en general, se sirvan concurrir á esos actos.

Heredia, 1º de diciembre de 1886.

VICENTA ZUMBADO,
Directora.

3 1.

Muebles!

Tengo encargo de vender algunos buenos y baratos, como sillas, armarios, lavatorios, camas, etc. etc.

San José, diciembre 1º de 1886.

MANUEL GONZÁLEZ Z.
3 v 1.

ALMACÉN FRANCÉS.

Frente á la Gobernación.

Especialidad de artículos franceses para pulperías y visaterías.

VARIADOS SURTIDOS EN

Carnes y legumbres conservadas. Pasteles en grandes y pequeñas latas.

Jamones de York. Mariscos de varias clases. Frutas en miel y jaleas. Ciruelas en varios enfrasques. Vinos españoles en cajas, garrafrones y barriles.

Vinos de mesa á seis pesos setenta y cinco centavos docena (devolviendo las botellas).

Vinos Burdeos en cajas y garrafrones.

Vinos Burdeos para banquetes, de las mejores casas de Francia.

Champan Vº Clicquot, Roederer & Paja de Oro.

Mistelas ó pousse-café finos, curacao, anisete.

Chartreuse, moka, crema de cacao. Tizana del Medoc, Amer Picon. Vino San Miguel, etc. etc.

Vinos de Borgoña, tintos y blancos.

Vinos del Rhin.

Vinos de California.

Y además un sin número de artículos propios para ambas clases de establecimientos.

Puros salvadoreños á precios sin competencia.

Mauricio Nauté.

10 v. 6.

AZUCAR DE FAMILIA.

De 1ª calidad, superior á \$ 9-00 los 46 kilogramos, sea el quintal.
 ,, id. ,, blanco y bueno ,, ,, 8-00 ,, ,, ,, ,, ,,
 ,, 2ª ,, amarillo á \$ 6 y \$ 7-00 ,, ,, ,, ,, ,,
 En pilones de ½, 1, 1½, 3 y 6 kilogramos á 5 cs., 10 cs., 25 cs. 50 cs., \$ 1-00 cada uno.

Hago un descuento de 5 0/10 á los compradores por mayor.

De venta, con el recargo de los respectivos fletes.

En Puntarenas, en la Compañía de Agencias.

Limón " " " " " " "
 San Ramón " casa de don Pedro de Urrutia.
 Alajuela " " " Manuel Sandoval.
 Heredia " " " Francisco Pérez.
 Cartago " " " Francisco Carranza.
 Y " esta ciudad " mi oficina.

Calle de la Merced. 4—Sur.

Federico Tinoco.

San José

30 v. 26.

ALMACEN NACIONAL

DE

UTILES DE ESCUELA A CARGO DE ECHEVERRIA & CASTRO.

(2, CALLE DE FERNÁNDEZ.—FRENTE AL CORREO.)

NUEVOS UTILES:

PALUZIE:—Mapa *Mundi* en dos hemisferios, edición de 1886; iluminado y barnizado, y adornado con láminas de Geografía astronómica y física (rosa de los vientos, estaciones, fases de la Luna, eclipses, magnitud comparada de los planetas, alturas de las principales montañas, etc.)..... \$ 8-50

PALUZIE: *Mapa de América*, barnizado y montado, con indicación de las divisiones políticas, de las principales líneas férreas, de las regiones polares etc. Edición de 1886..... " 7-50

PALUZIE: *Mapa de Geografía física*, para las definiciones de los términos geográficos aplicados á las tierras y á las aguas; barnizado y montado; tamaño menor. Este Mapa es el recomendado en los programas oficiales de instrucción primaria)..... " 3-00

PALUZIE: *Mapa de Geografía física*, igual al anterior, pero de mayores dimensiones..... " 7-50

CALKINS: *Cuadros para la enseñanza objetiva*, que pueden usarse con ó sin el *Manual* del mismo autor.—Comprenden dibujo, líneas y medidas, formas y sólidos, zoología, botánica, etc., etc.—Láminas iluminadas, en cartón, cada colección de 13 láminas..... " 20-00

ABACOS *finos*, pié de nogal, tamaño mayor..... " 5-75

ABACOS *pequeños*..... " 1-40

FORMAS *geométricas*, de figuras planas y sólidos..... " 4-75

RAÍZ CÚBICA, cajitas con formas para extraer la raíz cúbica..... " 1-00

SECCIONES Cónicas (formas de)..... " 3-25

BRÚJULAS de escuela, de tope..... " 1-00

BRÚJULAS de escuela, sin tope..... " 0-85

IMANES de cuatro y media pulgadas..... " 0-70

TERMÓMETROS de mercurio, forrados en latón..... " 0-70

BALANZAS para cartas con sus correspondientes pesas y caja de nogal..... " 10-00

DECÁMETROS, cinta acero..... " 5-00

DECÁMETROS, cinta metálica..... " 4-00

PAPEL *cuadrado*, para dibujo y escritura, la resma..... " 2-25

EL MISMO, al menudeo, cinco pliegos por..... " 0-05

A. GÓMEZ CARRILLO.—Estudios históricos de la América Central, á..... " 1-25

LECTOR AMERICANO libro I., á..... " 0-40

" " " II., á..... " 0-55

" " " III., á..... " 0-70

San José, 20 de octubre de 1886.

AVISO AL COMERCIO.

Del 30 de octubre al 15 de diciembre del presente año, saldrá de Nueva York directamente para los puertos del Sur de Centro América, un buen velero.

Quien desee recibir carga por dicha vía, dirijase á los señores POMARES & CUSHMAN de Nueva York.

20 v 19

FABRICA DE CANDELAS.

En la casa número 57 calle de Cuesta de Moras, se compran cajas vacías de velas inglesas de tamaños para 8 y 16 en libra, al precio de 20 centavos cada una con su correspondiente tapa.

San José, noviembre 12 de 1886.

FRANCISCO P. FÁBREGA.

20 v 11

FIRST CLASS BOARD IN

Cartago.

I have opened a first class boarding house in the residence of don Foo, Echeverría, Day boarders a speciality.

Mrs. S. V. DEMING.

20 v.—19.

EN LA FUNDICION

DE SAN JOSÉ,

SE COMPRA

HIERRO VIEJO PROPIO PARA

FUNDIR.

20 v. 18.

Aviso.

En la tienda de José Esquivel, Mercado—Sur—acaba de recibirse un hermoso y variado surtido de sombreros le pita.

Precios sin competencia en toda clase, desde \$ 2-00 hasta \$ 25-00 cada uno.

Calle del Comercio.

6 v:—5

CAFÉ

de la cosecha pasada vende por mayor y al menudeo

B. Calsamiglia.

20—5.

Librería Española.

Libros de todas clases.—La última palabra en ciencias, artes y literatura.

Obras de Religión.

Obras de Medicina.

Obras de Derecho.

Mapas y Globos de todos tamaños para escuelas.

Mapas del sistema métrico decimal.

Textos para todas las asignaturas.

Diccionario Academia última edición.

Gramática

Gramática, compendio Academia última edición.

Ortografía española, Academia última edición.

Obras de literatura modernas.

Novelas desde á 10 centavos.

VICENTE LINES.

JOSE VILASECA Y DOMENECH

FABRICANTE DE

PAPEL

Dormitorio de San Francisco, 19 y 21

Y

Pasaje de la Paz, 14.

BARCELONA.

NOTA de precios y peso por cada resma de 500 pliegos del papel para cigarros, de las marcas Mariposa y Barba-Azul de las fábricas de José Vilaseca y Domenech.

| Nº | Tamaño común cigarrillo legítimo | pectoral | á Ptas. | de 3-3 kilos. |
|-----|---|----------|---------|---------------|
| 1. | maíz | 11 | 11 | 3 |
| 2. | berros | 10 | 10 | 3-20 |
| 3. | oro-zúis | 10 | 10 | 3 |
| 4. | tabaco | 9 | 9 | 3 |
| 5. | entre fino hilo | 7-75 | 7-75 | 2-50 |
| 6. | medio hilo | 7-50 | 7-50 | 3 |
| 7. | prolongado blanco | 7-50 | 7-50 | 3-20 |
| 8. | común | 7-25 | 7-25 | 3 |
| 9. | paja entre-fino | 9 | 9 | 2-50 |
| 10. | extra superior | 7-50 | 7-50 | 3-30 |
| 11. | corriente | 7 | 7 | 3-30 |
| 12. | pasta de 3a. | 4 | 4 | 3-30 |
| 13. | Papel florete la ministro para oficinas de Gobierno | 15 | 15 | 8 |
| 14. | 2ª | 13 | 13 | 7-20 |
| 15. | 3ª | 11 | 11 | 6 |
| 16. | 4ª | 8 | 8 | 5-50 |
| 17. | Cigarrillo marca especial | 8 | 8 | 3 |
| 18. | | | | |

Al pasar toda orden de pedido, bastará hacer constar el número correspondiente á la clase que se desea.

Los precios anotados, son en mis almacenes y al contado, corriendo de cuenta del comitente los naturales gastos de envase, guía, flete y demás que ocurran hasta el destino.

Fabrico también toda clase de papeles con nombre que se solicite y transparente al agua, lo mismo que el de cigarrillos, que con el de hilo florete y sus especiales en papeles del sello con destino al consumo de los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, Venezuela, San Salvador, Colombia y Argentina.

La casa surte las subastas del papel del Sello: para Cédulas personales, para Contabilidad de la Hacienda Española, etc. etc.; para láminas y acciones de Sociedades de Crédito. Del producto y elaboración en mis cuatro fábricas, se cuenta en circulación: las acciones del Banco Hispano-Colonial, Compañía General de Tabacos de Filipinas, Diputación de las provincias de Vizcaya, Gerona y Lérida; Ayuntamientos de Madrid, Vitoria, etc., etc.

120 v. 59

LOTERIA DEL HOSPICIO

NACIONAL DE LOCOS.

Sortec para el día 1º de Enero de 1887.

\$ 6,000 en premios.

distribuidos en la forma siguiente:

| | | |
|----|------------------------------------|-------------|
| 2 | premios de \$ 1,000-00 cada uno... | \$ 2,000-00 |
| 2 | id. de ,, 500-00 id. id. ,, | 1,000-00 |
| 4 | id. de ,, 200-00 id. id. ,, | 800-00 |
| 5 | id. de ,, 100-00 id. id. ,, | 500-00 |
| 10 | id. de ,, 50-00 id. id. ,, | 500-00 |
| 60 | id. de ,, 20-00 id. id. ,, | 1,200-00 |

Seis mil pesos \$ 6,000-00

La emisión consta de 8,568 billetes de \$ 1-00 cada uno.

De venta en todas las Agencias.

Junta de Caridad.—San José, 21 de noviembre de 1886.

CAMILO MORA A.,

Secretario.

FERROCARRIL DE

Costa Rica.

División del Pacífico.

ESTACIÓN SECA.

Desde el primero de diciembre próximo habrá un servicio diario de trenes, como sigue:

Para carga y pasajeros salen de Esparta todos los días á las 8 a. m.

Para carga y pasajeros, salen de Puntarenas todos los días á las 3 p. m.

Además habrá todos los trenes de carga que el comercio exija.

Esparta, noviembre 26 de 1886.

El Superintendente,

ING. LUIS MATAMOROS.

5 v. 3.

Libros importantes.

De venta en el Instituto Universitario de San José y en las librerías de Lines y Echeverría & Castro:

GEOGRAFÍA DE COSTA RICA, por F. Montero B. \$ 0-50

En la librería de Lines:

GRAMÁTICA COMPLETA de Volapük, idioma comercial universal. 1-50

6 v. 4.

TRASLADADA

la "Botica Francesa" al nuevo local número 30, calle del General Fernández, á los bajos de la casa contigua á la galería fotográfica de Mr. Rudd, frente al Parque de la plaza principal, en la misma cuadra donde ha estado desde su fundación, ofrece á su

Antigua clientela

y al público en general, el más variado surtido de

Drogas y medicinas, productos químicos y farmacéuticos, preparaciones de patente, perfumería, artículos de escritorio, abarrotes, vinos y licores de todas clases, etc., etc. y los famosos refrescos de agua gaseosa, con variedad de siropes.

10 v. 7.

FERROCARRIL DE COSTA RICA.

División del Pacífico.

AVISO.

A los empleados que gozan del tren libre, se hace saber: que notándose varios abusos, se dispone: que desde esta fecha en adelante deben presentar al Superintendente la carta que les autoriza el pase libre, para ser visada, sin cuyo requisito están obligados á pagar su tiquete como particulares.

Esparta, noviembre 26 de 1886.

El Superintendente del F. C.

ING. LUIS MATAMOROS.

4 2.

Brillante negocio.

Vendo treinta ó cuarenta fanegas de arroz de Turrúcares, de superior clase.

Para precio y condiciones, entenderse conmigo, los domingos y lunes en la casa que ocupo en esta ciudad, y en los demás días, en mi hacienda situada en "Santiago del Oeste."

San José, noviembre 29 de 1886.

ALBERTO GARCÍA.

6 2.